



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ contra LADY TATIANA VELEZ URBANO, radicado 2020-00321-00.

Atendiendo la solicitud de aplazamiento y programación de nueva fecha de la audiencia del día 27 de agosto de 2021, toda vez que la demandante informa que sigue con positivo para COVID 19, presenta problemas de salud, se encuentra en aislamiento y no tiene posibilidad de conectividad en el lugar donde esta, se accede a ello y se señala la hora de las 8 a.m del día catorce (14) de octubre de 2021, a fin de surtir la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, por mandato del Art. 443 del mismo código.

Infórmese a los sujetos procesales el medio tecnológico que se utilizara para la realización de la audiencia virtual.

De otra parte, se da aplicación a lo contemplado por el artículo 121 del Código General del Proceso, para prorrogar por una sola vez el proceso hasta por seis (6) meses.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Y